

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	N3227
Título y objeto del Procedimiento:	Suministro de soporte elástico suspensión motor IVECO 5006250987, o equivalente (03011551).
Tipo de Contrato:	Suministro – C.P.V.: 34.32.00.00-6.
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano Contratación:	Dirección Gerencia.
Unidad Promotora:	Subdirección Financiera – División de Compras, Aprovisionamiento y Almacén.
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	14 de septiembre de 2015; www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	38.250,00€ (IVA excluido), con una modificación máxima del 10%.
Ofertas Presentadas:	Seis.
Duración:	Veinticuatro meses o cuando se alcance el importe adjudicado.
Adjudicatario:	IVECO ESPAÑA, S.L.
Importe (IVA excluido)	33.150,00€, al precio unitario de 39,00€/soporte, con una modificación máxima del 10%.
Fecha de Adjudicación:	7 de diciembre de 2015
Fecha de Formalización:	17 de diciembre de 2015
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor del precio unitario más bajo, como único criterio de adjudicación del Pliego de Condiciones.</p> <p>Se excluyen las ofertas presentadas por CIVIPARTS ESPAÑA, S.L., EUROPART HISPANO ALEMANA, S.A., MERCAMBIOS y RECAMBIOS MERES, S.L. por no cumplir con los requisitos técnicos del Pliego de Condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 3 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta-Departamento de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>